

Proyecto de Resolución

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación Argentina

Resuelve

Solicitar al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto y a la Embajada de Argentina en Bolivia que informe sobre los siguientes puntos referidos a las acciones tomadas con relación al accidente sufrido por el ciudadano argentino Alejandro Benítez en el estado de Cochabamba, Estado Plurinacional de Bolivia, en julio del corriente año. En particular se requiere la siguiente información:

- 1) Indique cuales fueron los reclamos y/o actuaciones que realizó la Cancillería o en su defecto el Consultado Argentino en Bolivia ante el lamentable fallecimiento de un ciudadano argentino en el Estado Plurinacional de Bolivia al negarle a este último atención médica violando el Convenio de Asistencia Sanitaria Reciproca del 2019 y Tratados de Derechos Humanos.
- 2) Adjunte toda la documentación de los reclamos efectuados.

3) Indique el motivo por el cual el Embajador Ariel Basteiro, estaba en nuestro país acompañando al Expresidente boliviano Evo Morales en lugar de encontrarse en el lugar donde el Estado Argentino lo envió para, entre otras cosas, proteger a los nacionales Argentinos en Bolivia.

4) Indique si hubo otros casos en donde el Estado Plurinacional de Bolivia le negó atención médica a un ciudadano argentino detallando lo sucedido, su estado y resolución.

Firmante:

María Graciela Ocaña

FUNDAMENTOS

Señor Presidente,

Hace unos días, el docente salteño jubilado Alejandro Benítez, viajaba en su moto y fue embestido por un camión en una ruta a la altura de Ivirgarzama, en Cochabamba. Cuando un camión quiso cruzarlo, lo tocó en el brazo y por la velocidad voló y cayó al costado de la cinta asfáltica. Lo cual le provocó heridas de gravedad. Momentos después del accidente fue trasladado a una sala de primeros auxilios, cercana al lugar donde ocurrió el hecho.

Para Benítez, comenzaría una verdadera pesadilla, ya que tanto el camionero que colisionó con la moto, el personal de fuerzas de seguridad que intervino y el Centro Médico de Ivirgarzama, se negaron a trasladarlo hasta un centro médico de mayor complejidad. Dado que le exigieron pagar por anticipado, y en dólares o pesos bolivianos, los gastos que incurriría su traslado en ambulancia como así también los servicios de emergencia. Los amigos que acompañaban a Benítez, intentaron, en vano, entregar el dinero que llevaban para lograr la atención médica urgente, pero la explicación del personal de salud que lo asistió fue que no recibían “pesos argentinos”.

Entre todas estas idas y vueltas, el accidentado estuvo más de una hora tirado en el asfalto y otra hora más en la sala de primeros auxilios, a la espera de ser trasladado, hecho que nunca ocurrió. Lamentablemente la situación fue dramática y el desenlace, fatal.

Es imperioso, que el Estado Plurinacional de Bolivia, de respuestas en relación al abandono de persona que han realizado, la falta de atención médica, lo cual conllevó a la muerte de Alejandro Benítez, quien sufrió un accidente vial en el país vecino.

Nuestro país ha celebrado con el país vecino un: "Convenio de Asistencia Recíproca", firmado el 19 de julio de 2019, por los Ministerios de Salud de Argentina y Bolivia, que se comprometieron a "la reciprocidad en materia de asistencia médica en casos de urgencia y emergencias que afecten a ciudadanos de una de las naciones que se encuentren en el territorio de la otra, independientemente de su status migratorio".

En el espíritu del convenio antes citado, se comprometen, los Estados firmantes a generar contenidos concretos que, en pos de la reciprocidad entre Bolivia y Argentina, en la atención de los problemas de salud como son las urgencias y emergencias en cualquier tipo de prestación sanitaria. El acuerdo establece la reciprocidad para la asistencia médica en casos de urgencias y emergencias en establecimientos de salud pública.

El interés que persigue este acuerdo es que las poblaciones a ambos lados de la frontera tengan una atención adecuada y la certeza, de que nuestros conciudadanos van a estar en buenas manos y que ante cualquier emergencia o urgencia de un ciudadano argentino o residente argentino en territorio boliviano pueda tener la atención, con el Sistema Único de Salud de la misma manera que los ciudadanos bolivianos la reciben en la Argentina.

El Convenio establece claramente la reciprocidad en materia de emergencias y urgencias médicas por lo que debe actuarse con la mayor celeridad, para que se apliquen las medidas que correspondan ante el grave incumplimiento por parte de Bolivia.

Lo que sucede a diario en el país vecino dista mucho del cumplimiento de del acuerdo. Esta falta es señalada por directores de los hospitales que se encuentran en los límites con Bolivia. En esa línea, Pablo González, actual intendente de Orán (Salta) es médico y fue gerente del hospital San Vicente de Paul, a mediados de la década pasada; recuerda un caso muy similar al de Benítez, menos grave, no terminando con el fallecimiento del paciente, en una pequeña localidad, cerca de Bermejo en donde el abandono y la falta de asistencia se hicieron nuevamente presente.

Las experiencias de los profesionales de la salud indican que lo que sucedió con Benítez, no fue una singularidad. La Dra. Fernanda Elías Directora del Hospital Jorge Uro de La Quiaca, ratifica que en los centros de salud argentinos se atienden “a todos los pacientes bolivianos; pero continúan con el problema del otro lado, que cobran todo y si no pagan, no los atienden. Tampoco les reciben dinero argentino”. A modo de ejemplo, comentó el caso de un hombre que sufrió un

Accidente Cerebro Vascular en Villazón -la ciudad boliviana ubicada del otro lado del puente internacional- y no quisieron atenderlo. Cruzó por un paso ilegal “traído en un carrito”.

Dejar morir a una persona, violando un acuerdo bilateral entre Argentina y el Estado Plurinacional de Bolivia, denota el incumplimiento del juramento hipocrático que realizan los médicos, al ingresar a la profesión, comprometiéndose a estar al servicio de la humanidad.

Este caso debe oficiarse como visagra para que los estados finalmente respeten el acuerdo, por el cual se garantiza la atención a ambos lados de la frontera.

Es por eso y en virtud de las consideraciones expuestas, solicito a mis pares que me acompañen en el presente Proyecto de Resolución.

Firmante:

María Graciela Ocaña

